

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7768 TOB HAUS, S.A.

Anuncio de modificación de Estatutos y reducción del capital de la entidad Tob-Haus, S.A. para devolver aportaciones a los socios.

La Entidad mercantil "TOB-HAUS, S.A.", constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla el día 22 de junio de dos mil uno bajo el número de protocolo mil cincuenta y cuatro y con C.I.F. A-14590939, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público el acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 1 de marzo de 2011 por el que se acordó reducir el capital social de la compañía, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de dos millones de euros (2.000.000,00 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a cada accionista será de 2.000,00 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 4.000,00 euros por acción. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de cuatro millones de euros (4.000.000,00 euros), representado por 1.000,00 acciones de 4.000,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Córdoba, 22 de marzo de 2011.- El Administrador único, José Luis Toril Coletto.

ID: A110020996-1